Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

INFORME TECNICO
PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCION

En el marco LCO N° 02/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIEROS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", PLURIANUAL - ID N° 327.654, Contrato N° 06/2018 suscrito con la firma AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, se informa que la Orden de Inicio de Servicio de Consultoría del Contrato N° 6/2018 de fecha 24 de febrero de 2020 y recepcionada por la firma consultora en fecha 02/3/2020; dispone el plazo de 10 días para la entrega del primer producto: la presentación Plan de Trabajo y Cronograma debidamente aprobado; el cual fue presentado en tiempo y forma y aprobado en fecha 12 de marzo de 2020, según consta en el Memorándum N° 26/2020, remitido a la Coordinadora de Administración y Finanzas, se adjunta para los fines pertinentes.

La empresa auditora AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE; debía abocarse a realizar la presentación del Informe borrador para la formulación del descargo del ejercicio fiscal 2019 según corresponda a cada programa o/ proyecto debidamente aprobado; sin embargo, a través de la Nota N° 01 de fecha 16 de marzo de 2020 se comunicó la suspensión temporal de las tareas de auditoría externa con motivo de las medidas adoptadas para evitar la propagación del virus Covid-19 estipuladas en el Decreto N° 3442/2020 de fecha 12 de marzo y el Comunicado UEPP/MEC de fecha 14 de marzo de 2020.

Esta decisión se tomó, atendiendo que el equipo auditor, en el desarrollo de este producto, debía realizar la verificación in situ de las documentaciones, entrevistar a los responsables de la coordinación auditada y necesariamente las tareas debían llevarse a cabo dentro de las instalaciones de las oficinas de la UEPP.

En fecha 8 de mayo de 2020, atendiendo el LEVANTAMIENTO GRADUAL DE LA CUARENTENA (FASE I) y en cumplimiento con el Decreto Presidencial N° 3576/2020, podrán retomar las tareas de auditoría estipuladas en el Contrato N° 06/2018, a partir de la fecha 11 de mayo de 2020, notificado a la empresa auditora a través de la Nota N° 2 de fecha 08 de mayo del corriente, solicitando además se tome las medidas sanitarias de prevención conforme al protocolo.

Teniendo en cuenta, que los motivos de la interrupción de las tareas de la empresa auditora no son imputables al consultor, se solicita la prórroga de plazo de ejecución para la entrega de informe borrador de la auditoría financiera y de gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de 56 (cincuenta y seis) días, contabilizados desde la fecha de comunicación de la Nota N° 01 a la firma AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE.

C.P. PEDRO A. ORTIZ
Coordinador
Coordinación Apoyo Operativo